

Quillota, 22 ABO. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 9158 **Vistos:** La solicitud presentada por **JUAN CARLOS MOLINA MILLÓN**; **1.-** Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 10 de julio de 2019, Folio N° 16283161551; **2.-** Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de 1 de mayo de 2019; **3.-** Fotocopia de Certificado de Título de Ingeniero Civil de 14 de mayo de 2019, conferido por la Universidad de Valparaíso de Chile; **4.-** Fotocopia de Certificado de Grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería, conferido por la Universidad de Valparaíso de Chile; **5.-** Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; **6.-** La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .-	NOMBRE	: JUAN CARLOS MOLINA MILLÓN
2 .-	R.U.T.	
3 .-	UBICADO EN	
4 .-	GIRO PRINCIPAL	: INGENIERO CIVIL
5 .-	CÓDIGO ACTIVIDAD	: 960909

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/cps

9